



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00119 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

De conformidad con la solicitud que precede elevada por el apoderado de la parte actora mediante la cual solicita le sea puesta en conocimiento la respuesta que diera la entidad Transunion al Oficio N° 303 de abril 22 de 2021, se le pone de presente que a la fecha no obra en el correo oficial del Despacho respuesta alguna proveniente de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>078</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>25 de mayo de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e77f92071856f5160f0892f8d199e1c1307e913b2129fbbd93f5b691c3e91735

Documento generado en 24/05/2021 02:55:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>